PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

12

Nº 2677 **PERIODO LEGISLATIVO** 2000

EXTRACTO COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA, PROY. DE RESOLUCIÓN RATIFICANDO RESOL. DE PRESIDENCIA Nº 081/00 (JURÍDICO Y PASAJES VER. SCRUTINO). –

Entró en la Sesión de: 29-6-00.

Girado a Comisión Nº AF

Orden del día Nº

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 081/00.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

SECRETARÍA LEGISLATIVA
MESA DE ENTRADA
9.6.00
HORA 13 46
NOTA Nº 516
FIRMA
PODER LEGISLATIVO

USHUAIA, 08 JUN. 2000

VISTO la nota presentada por el Legislador Rubén SCIUTTO del Bloque P.J..; Y
CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Buenos Aires para participar de diversas reuniones en diferentes ámbitos del Congreso de la Nación.

Que por ello solicita la extensión de pasajes tramos RGA/BUE/RGA (fecha 12/06/00 regreso 15/06/00) y se liquiden los días de viáticos correspondientes.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 –párrafo 5°- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasaje tramos RGA/BUE/RGA (fecha 12/06/00 regreso 15/06/00) a nombre del Legislador Rubén SCIUTTO, quien participará de diversas reuniones en diferentes ámbitos del Congreso de la Nación , según la nota presentada por la citado Legislador.
ARTICULO 2°.- LIQUIDAR tres (3) días de viáticos al Legislador Rubén SCIUTTO.
ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.
ARTÍCULO 4°.- DICTAR la presente resolución "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5°- de la Constitución provincial.
ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR, comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 081 /2.000.-

ES COPIA FIEL

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

C.P DANIEL OSCAR GALLO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Partido Justicialista

889
06/06/00
10:00

Ushuaia, 05 de Junio del 2000.-

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Presidente de la Comisión Nº 3, comunicándole que debido a la necesidad de realizar tareas inherentes a mi función, deberé trasladarme a la Ciudad de Buenos Aires, donde mantendré reuniones en diferentes ámbitos del Congreso Nacional y en Organismos descentralizados, partiendo desde la ciudad de Río Grande el día 12 y regresando a la misma ciudad el día 15 del corriente.

Por lo expuesto solicito se extiendan la órdenes de pasajes y se me abonen los viáticos correspondientes.

Sin otro particular, saludo a Ud., muy atentamente.

Dr. RUBEN DARIO SCIUTTO
LEGISLADOR PROVINCIAL
PRESIDENTE BLOQUE JUSTICIALISTA

AL
SEÑOR PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE
LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
C.P.N. DANIEL OSCAR GALLO
S / D